

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su despacho el presente proceso, informándole la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S, programada para el jueves 14 de septiembre de 2023, a las 2:00 P.M., no pudo realizarse debido a que, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089, el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 13 de septiembre de 2023, dispuso la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, extendido hasta el 22 de septiembre de esta anualidad. Por lo tanto, es necesario agendar una nueva fecha. Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 febrero del 2024.

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla 5 de febrero del 2024.

RADICACION: N.º 08001-31-05-008-**2019-00405**-00.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: MARILINI PADILLA HERNANDEZ.

DEMANDADAS: LABORANDO LTDA y otros.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se procede a señalar el día **martes 5 de marzo del año 2024, a las 2:00 P.M.**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S., modificados por la Ley 1149/2007, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, se requerirá a las partes para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

Por lo anterior, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

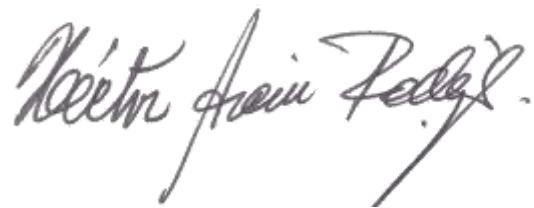
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **martes 5 de marzo del año 2024, a las 2:00 P.M.** para llevar a cabo en forma virtual, dentro del presente proceso, la audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize o Microsoft Teams implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Requierese a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será

remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla**